HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 032-2021/HMLO

Los Olivos, 19 de febrero de 2021

VISTO: El Informe N°0082-2021-HMLO/GAF; el Memorándum N°0123-2021-HMLO/OPP; el Proveído N°738-2021-HMLO/DG; el Informe N°119-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, siendo que, en su numeral 2.1 del artículo 2° menciona que los pliegos cumplen con efectuar el pago por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en función a los criterios siguientes (i) Materia laboral, (ii) Materia previsional, (iii) Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, (iv) Otras deudas de carácter social (v) Deudas no comprendidas en los numerales precedentes; asimismo, se prioriza el pago a los acreedores mayores de sesenta y cinco años de edad y/o a los acreedores con enfermedad en fase avanzada y/o terminal, debidamente diagnosticada y acreditada por especialistas del Ministerio de Salud y/o ESSALUD.

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establece que cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y, en su numeral 9.4, prescribe que en las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en este Reglamento; asimismo, en el artículo 10° establece la conformación del mencionado comité.

Que, mediante Resolución Directoral N°021-2019/HMLO de fecha 18/01/2019, se conformó el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos siendo reconformado a través de la Resolución Directoral N°008-2021/HMLO de fecha 07/01/2021.

Que, en atención al Informe N°119-2021/HMLO de fecha 02/02/2021, la Oficina de Asesoría Jurídica informó y remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el listado de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que se pagaron en mérito a la Resolución Directoral N°035-2020/HMLO de fecha 12/02/2020 durante el año 2020; y a su vez, informó sobre los saldos pendientes y nuevas incorporaciones por pagar al año 2021; contando con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 70,151.03 soles a través del Memorándum N°0123-2021-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en la primera sesión del Comité Permanente para la elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos 2021 realizada el 18/02/2021, se aprobó el listado priorizado y cronograma de pago de obligaciones derivadas de sentencias con la calidad de cosa juzgada y en ejecución para el año 2021, siendo derivado los actuados por la Gerencia de Administración y Finanzas a la Dirección General a través del Informe N°0082-2021/HMLO/GAF para su evaluación y posterior acto resolutivo.

HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 032-2021/HMLO

Los Olivos, 19 de febrero de 2021

Que, se tiene los Vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza Nº513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(…) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (…)".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **CRONOGRAMA DE PAGOS PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON LA CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2021**, por el monto de S/ 70,151.03 (Setenta mil ciento cincuenta y uno con 03/100 soles), que, en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° HMLO F. GRANADOS T.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución; y a la Oficina de Asesoría Jurídica comunicar a los órganos jurisdiccionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JEFA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° HMLO G. CASTAÑEDA V.

Cc. Archivo
GAF
OPP
OAJ
UC
UT
UEI

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) V°B° HMLO

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP 017998 - RNE 008078

HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 032-2021/HMLO

Los Olivos, 19 de febrero de 2021

ANEXO

CRONOGRAMA DE PAGO PRIORIZADO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON LA CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN

1. CONTINUACIÓN DE PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON LA CALIDAD DE COSA JUZGADA

1.1 EXP. N° 10073-2015-0-0903-JE-LA-01: **PAOLA FERNANDA GOMEZ CORALES** - MONTO TOTAL A PAGAR: S/ 31,651.90												
PAGO A CUENTA (AÑOS 2018, 2019 y 2020) = S/ 22,280.58												
SALDO A PAGAR TOTAL = S/ 9,371.32												
PAGO 26% ANUAL (2021) = S/ 2,436.54												
PROYECTADO EN 12 CUOTAS PARA EL 2021 (*)												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
203.05	203.05	203.05	203.05	203.05	203.05	203.05	203.05	203.05	203.05	203.05	203.05	2,436.60

1.2 EXP. N° 10096-2015-0-0903-JE-LA-01: **FLOR SOLEDAD VERGARAY PEREZ** - MONTO TOTAL A PAGAR: S/. 100,651.44												
PAGO A CUENTA (AÑOS 2019 y 2020) = S/ 19,123.77												
SALDO A PAGAR TOTAL = S/ 81,527.67												
PAGO 10% ANUAL (2021) = S/ 8,152.77												
PROYECTADO EN 12 CUOTAS PARA EL 2021 (*)												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
679.40	679.40	679.40	679.40	679.40	679.40	679.40	679.40	679.40	679.40	679.40	679.40	8,152.80

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° HMLO F. GRANADOS T.

1.3 EXP. N°10099-2015-0-0903-JE-LA-02: **CESAR ABRAHAM SALAS MALLQUI** - MONTO TOTAL A PAGAR: S/ 183,387.52												
PAGO A CUENTA (AÑOS 2018, 2019 y 2020) = S/ 54,121.33												
SALDO A PAGAR TOTAL = S/ 129,266.19												
PAGO 11% ANUAL (2021) = S/ 14,219.28												
PROYECTADO EN 12 CUOTAS PARA EL 2021 (*)												
ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO	ENERO
1,184.94	1,184.94	1,184.94	1,184.94	1,184.94	1,184.94	1,184.94	1,184.94	1,184.94	1,184.94	1,184.94	1,184.94	14,219.28

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) V°B° HMLO

1.4 EXP. N°10325-2015-0-0903-JE-LA-01: **SILVIA ELENA GUERRA RIVERA** - MONTO TOTAL A PAGAR: S/ 109,809.39												
PAGO A CUENTA (AÑOS 2019 y 2020) = S/ 23,828.64												
SALDO A PAGAR TOTAL = S/ 85,980.75												
PAGO 10% ANUAL (2021) = S/ 8,598.08												
PROYECTADO EN 12 CUOTAS PARA EL 2021 (*)												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
716.51	716.51	716.51	716.51	716.51	716.51	716.51	716.51	716.51	716.51	716.51	716.51	8,598.12

JEFA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° HMLO G. CASTAÑEDA V.

1.5 EXP. N° 10327-2015-0-0903-JE-LA-01: **KARIM MORI PEREZ** - MONTO TOTAL A PAGAR: S/ 43,435.93												
PAGO A CUENTA (AÑOS 2018, 2019 y 2020) = S/ 26,496.31												
SALDO A PAGAR TOTAL = S/ 16,939.62												
PAGO 25% ANUAL (2021) = S/ 4,234.91												
PROYECTADO EN 12 CUOTAS PARA EL 2021 (*)												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS V°B° H. ZANELLI R. Director General

HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 032-2021/HMLO

Los Olivos, 19 de febrero de 2021

352.91	352.91	352.91	352.91	352.91	352.91	352.91	352.91	352.91	352.91	352.91	352.91	4,234.92

1.6 EXP. N°10332-2015-0-0903-JE-LA-02: **ADA MARIA DE LOS ANGELES ZAMORA PEREZ** – MONTO TOTAL A PAGAR: S/ 66,850.54

PAGO A CUENTA (AÑOS 2018, 2019 y 2020) = S/ 21,318.44

SALDO A PAGAR TOTAL = S/ 45,532.10

PAGO 12% ANUAL (2021) = S/ 5,463.85

PROYECTADO EN 12 CUOTAS PARA EL 2021 (*)

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
455.32	455.32	455.32	455.32	455.32	455.32	455.32	455.32	455.32	455.32	455.32	455.32	5,463.84

1.7 EXP. N° 10328-2015-0-0903-JE-LA-01: **ERIKA GEOVANNA SOTELO QUIJANDRIA** - MONTO TOTAL A PAGAR: S/ 67,282.47

PAGO A CUENTA (AÑOS 2018, 2019 y 2020) = S/ 20,388.95

SALDO A PAGAR TOTAL = S/ 46,893.52

PAGO 11% ANUAL (2021) = S/ 5,158.29

PROYECTADO EN 12 CUOTAS PARA EL 2021 (*)

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
429.86	429.86	429.86	429.86	429.86	429.86	429.86	429.86	429.86	429.86	429.86	429.86	5,158.32

1.8 EXP. N° 10343-2015-0-0903-JE-LA-02: **JUNIOR ESTIVER ACEDO MEMBRILLO**- MONTO TOTAL A PAGAR: S/ 44,615.48

PAGO A CUENTA (AÑOS 2018, 2019 y 2020) = S/ 27,713.89

SALDO A PAGAR TOTAL = S/ 16,901.59

PAGO 26% ANUAL (2021) = S/ 4,394.41

PROYECTADO EN 12 CUOTAS PARA EL 2021 (*)

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
366.20	366.20	366.20	366.20	366.20	366.20	366.20	366.20	366.20	366.20	366.20	366.20	4,394.64

1.9 EXP. 06281-2018-0-0901-JR-LA-02: **PANDIA COILA AZUCENA MARLENE (INDEMNIZACIÓN)** - MONTO TOTAL A PAGAR: S/. 24,700.00

PAGO A CUENTA (AÑO 2020) = S/ 6,175.00

SALDO A PAGAR TOTAL = S/ 18,525.00

PAGO 25% ANUAL (2021) = S/ 4,631.25

PROYECTADO EN 12 CUOTAS PARA EL 2021 (*)

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
385.94	385.94	385.94	385.94	385.94	385.94	385.94	385.94	385.94	385.94	385.94	385.94	4,631.28

2. INCORPORACIÓN DE NUEVAS SENTENCIAS JUDICIALES CON LA CALIDAD DE COSA JUZAGADA Y EN EJECUCIÓN

2.1 EXP. 06280-2018-0-0903-JE-LA-02: **PANDIA COILA AZUCENA MARLENE (BENEFICIOS SOCIALES Y CTS)** - MONTO TOTAL A PAGAR: S/ 12,861.23

MONTO A PAGAR TOTAL = S/ 12,861.23

PAGO 100% ANUAL (2021) = S/ 12,861.23

PROYECTADO EN 12 CUOTAS PARA EL 2021 (*)

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
-	4,287.08	4,287.08	4,287.08	-	-	-	-	-	-	-	-	12,861.23

* Los céntimos en las cuotas proyectadas se han redondeado a dos dígitos.
* Valor de las cuotas programadas en soles.

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° HMLO F. GRAMADOS T.

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) V°B° HMLO

JEFA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS V°B° HMLO G. CASTAÑEDA V.

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS V°B° H. ZANELLI R. Director General